Naciones Unidas S/PV.8250



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8250ª sesión

Miércoles 9 de mayo de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Wronecka	(Polonia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Córdova Soria
	China	Sr. Zhang Dianbin
	Côte d'Ivoire	Sr. Djédjé
	Estados Unidos de América	Sr. Simonoff
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Alfassam
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

La situación en Libia

18-14048 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy la palabra a la Fiscal Bensouda.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): Agradezco al Consejo de Seguridad la oportunidad que me ofrece de presentar mi informe más reciente sobre las actividades de la Fiscalía con respecto a la situación en Libia. Antes de hacerlo, permítaseme felicitar a la República de Polonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, así como expresarle mi agradecimiento, Sra. Presidenta, por presidir la sesión informativa de hoy.

En 2017, anuncié ante el Consejo que Libia era una situación prioritaria para la Fiscalía. Me satisface informar a los miembros de que, desde la último informé, en noviembre de 2017 (véase S/PV.8091), la Fiscalía ha logrado avances importantes, entre ellos la reanudación de las investigaciones sobre el terreno en Libia. A pesar de estos avances, persisten desafíos importantes, por ejemplo, el incesante conflicto y la inseguridad imperante en toda Libia, que han tenido efectos adversos en nuestra capacidad para avanzar con celeridad en nuestras investigaciones. Este conflicto e inestabilidad constantes siguen creando terreno fértil para la violencia y, lamentablemente, también para que se cometan atrocidades. Por tanto, celebro los esfuerzos de las partes interesadas en Libia para celebrar consultas inclusivas amplias para poner fin a este prolongado estancamiento político, en un esfuerzo por lograr la estabilización y poner fin al conflicto en Libia.

Los esfuerzos de los que siguen sembrando la semilla de la perpetuación de la violencia y discordia, ante todo, recrudecen el sufrimiento del pueblo libio. Quiero expresar mi condena del reciente doble atentado suicida perpetrado contra la sede de la Alta Comisión Electoral Nacional de Libia, en Trípoli, hace unos días, el 2 de mayo, que según se informa, causó la muerte de 15 personas e hirió a muchas otras.

Sin duda, la rendición de cuentas por los delitos graves y desestabilizadores, de conformidad con el Estatuto de Roma y el pleno respeto del estado de derecho, son elementos fundamentales para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en Libia. La Fiscalía sigue cumpliendo desempeñando la función que le corresponde dentro de los límites de su mandato, a pesar de los desafíos inherentes a la realización de investigaciones y enjuiciamientos en una situación de conflicto en curso, como es el caso de Libia. Me complace informar de que, con la fuerza de nuestra determinación y nuestro compromiso, avanzamos a ritmo sostenido en nuestras investigaciones no solo de los delitos cometidos en 2011, sino también de los delitos más recientes y continuos.

Como sabe el Consejo por informes anteriores, debido a consideraciones de seguridad, la Fiscalía no había llevado a cabo misiones de investigación en Libia durante más de cinco años. Durante este tiempo, la Fiscalía buscó formas innovadoras de proseguir sus investigaciones y, como resultado, logró éxitos. Sin embargo, el hecho de no poder investigar sobre el terreno en Libia distaba de ser lo ideal. Hemos mantenido nuestro compromiso de enviar a nuestros investigadores a Libia y hemos buscado toda oportunidad para hacerlo. Por ello, me complace informar de que, en marzo de 2018, miembros de mi equipo encargado de Libia viajaron al país para cumplir nuestra primera misión en el territorio libio desde junio de 2012.

Esta reciente visita a Libia constituye un avance significativo en las actividades de investigación de la Fiscalía. Nunca se insistirá lo suficiente en el valor de la oportunidad de trabajar en el territorio donde se han cometido o se están cometiendo los presuntos delitos. Confío en la perspectiva de llevar a cabo futuras misiones en Libia, que infundirán nuevas esperanzas de avanzar con más rapidez en nuestras actividades de investigación.

No podría concluir sin antes aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a la Oficina del Fiscal General de Libia por facilitar la misión en marzo y acoger a mi equipo. Esta visita tampoco habría sido posible sin el inestimable apoyo logístico de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y, en particular, del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la UNSMIL, Sr. Ghassan Salamé, a quien tuve el privilegio de conocer en persona con ocasión de la

Conferencia sobre Seguridad, celebrada en Múnich en febrero. Le agradezco mucho a él y a su personal por su inestimable apoyo y asistencia concreta. Espero con interés que continúe la colaboración constructiva con esos asociados clave en Libia.

También aprovecho esta oportunidad para invitar al Consejo a seguir colaborando con la Fiscalía para determinar los ámbitos en los que podemos trabajar de consuno a fin de promover la paz, la justicia y la estabilidad en Libia, en el marco de nuestros respectivos mandatos complementarios.

Como el Consejo sabe, siguen pendientes tres órdenes públicas de detención dictadas en relación con la situación en Libia. Más recientemente, el 15 de agosto de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden pública de detención contra Mahmoud Mustafa Busayf al-Werfalli por su presunto papel en la ejecución o la orden de ejecución en 7 incidentes que causaron la muerte de 33 personas. Las ejecuciones fueron filmadas y representadas gráficamente en vídeos publicados en las redes sociales.

La orden de detención emitida contra el Sr. Al-Werfalli demuestra el compromiso y la capacidad de la Fiscalía para responder de manera rápida y efectiva a presuntos crímenes que, como resultado del uso de las redes sociales, se cometen cada vez más ante nuestros ojos. Los investigadores y fiscales que trabajan bajo mi supervisión pueden recopilar y analizar las pruebas y, cuando existen causas probables, solicitar una orden judicial en un breve período de tiempo. La rápida emisión de órdenes públicas de detención puede ser esencial en los casos en que se pueda lograr un efecto disuasorio.

Sin embargo, ese efecto disuasorio deseado no puede ir más allá. Se puede asegurar una mayor disuasión solo mediante la detención y la entrega de los sospechosos a la Corte Penal Internacional, a fin de que aquellos puedan responder a los cargos que se les imputan. Eso es fundamental. La causa del Sr. Al-Werfalli demuestra la importancia crucial de la pronta detención y entrega de las personas que son objeto de una orden de detención de la Corte Penal Internacional. El Consejo, sin duda, es consciente de que, a pesar de ser objeto de una orden de detención de la Corte Penal Internacional, el Sr. Al-Werfalli sigue prófugo y, al parecer, ha seguido actuando como comandante de la brigada Al-Saiqa. Lamentablemente, ahora hay acusaciones verosímiles de que, en el período transcurrido desde que se dictó la orden, ha cometido más asesinatos, que la Fiscalía podría enjuiciar como crímenes de guerra en virtud del Estatuto de Roma.

Desde que se dictó la orden, el año pasado, en repetidas ocasiones he instado a las autoridades nacionales libias a que cumplan con su obligación de detener y entregar al Sr. Al-Werfalli a la Corte Penal Internacional. También he exhortado específicamente al General Khalifa Haftar, Comandante del Ejército Nacional Libio y superior del Sr. Al-Werfalli, a que coopere con las autoridades libias para permitir y facilitar su detención y entrega. Los sospechosos de la Corte Penal Internacional que están acusados de haber cometido delitos graves en virtud del Estatuto de Roma no pueden ser protegidos ni recibir refugio. Deben ser detenidos y sometidos a la justicia ante la Corte, de modo que se pueda establecer su culpabilidad o inocencia. El pueblo libio merece respuestas. Las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Libia merecen que se haga justicia y se haga de verdad. También he hecho un llamamiento a todos los Estados, incluidos los miembros del Consejo, para que ayuden a efectuar la detención y la entrega del Sr. Al-Werfalli a la Corte de inmediato.

No obstante, hasta la fecha, el Sr. Al-Werfalli no ha sido entregado a la Corte. Lo que preocupa aún más es que los días 24 y 25 de enero, en las redes sociales aparecieron fotografías y vídeos que parecían mostrar al Sr. Al-Werfalli asesinando brutalmente a 10 personas frente a la mezquita de Bayat Al-Radwan en Bengasi. En el momento de su muerte, esas personas tenían los ojos vendados y las manos atadas en la espalda. Según los informes, esa horrenda ejecución se llevó a cabo como represalia por el atentado igualmente terrible perpetrado por autores desconocidos en la misma mezquita el día anterior. Esas dos explosiones causaron la muerte de por lo menos 34 personas, incluidos niños, y heridas a más de 90 personas. Esos son crímenes terribles.

Como lo dejé claro en mi declaración pública el 26 de enero, las explosiones frente a la mezquita de Bayat Al-Radwan, así como la ejecución de 10 personas como aparente represalia, exigen la condena de todos nosotros. También exigen la adopción de medidas para prevenir nuevas atrocidades que se cobran la vida de ciudadanos libios. La Fiscalía sigue vigilando de cerca la inestable situación en Libia, en particular en Bengasi y sus alrededores. No dudaré en presentar nuevas solicitudes de órdenes de detención en relación con la situación en Libia, incluidos los delitos cometidos en Bengasi, cuando haya motivos razonables para sospechar que se han cometido delitos en los que la Corte tiene competencia, y las pruebas respalden dicha acción.

El Ejército Nacional Libio ha declarado que está investigando al Sr. Al-Werfalli en relación con esta

ejecución más reciente. En agosto de 2017, el Ejército Nacional Libio también declaró públicamente que estaba investigando al Sr. Al-Werfalli por las presuntas ejecuciones incluidas en la orden de detención de la Corte Penal Internacional. A la luz de los nuevos asesinatos presuntamente cometidos por el Sr. Al-Werfalli, que fueron filmados y aparecieron en las redes sociales, esas afirmaciones simplemente no parecen verosímiles.

En el informe que presenté al Consejo en noviembre de 2017, expresé mi preocupación por el hecho de que la continua incapacidad de garantizar la detención y entrega de los sospechosos de la Corte Penal Internacional en Libia envalentonó a los que ya cometieron esos delitos. La detención y la entrega inmediata del Sr. Al-Werfalli ahora es más importante que nunca, no solo para que responda por sus presuntos delitos, sino también para enviar un mensaje claro a los posibles perpetradores de que tales crímenes censurables no se tolerarán y de que habrá consecuencias reales por la comisión de esos delitos.

Reitero mi llamamiento al Consejo para que colabore con la Fiscalía y brinde su apoyo a fin de que ayude a hallar estrategias para la detención y la entrega de los prófugos de la Corte Penal Internacional en Libia. Una vez más, hago un llamamiento a todos los Estados, incluidos los miembros del Consejo, a las autoridades libias y al Ejército Nacional Libio para que faciliten la detención y la entrega inmediata del Sr. Al-Werfalli a la Corte.

En cuanto a las otras causas en Libia, en los medios de comunicación han aparecido informes sobre el paradero de Saif al-Islam al-Qadhafi. En esos informes a menudo se presentan versiones contradictorias sobre si sigue o no detenido en Libia. Independientemente de la situación de custodia del Sr. Al-Qadhafi, aprovecho esta oportunidad para reiterar que la orden de detención de la Corte Penal Internacional en su contra sigue pendiente y que Libia sigue teniendo la obligación de entregarlo a la Corte de inmediato. Hago un llamamiento a las autoridades libias para que adopten todas las medidas necesarias a fin de que el Sr. Al-Qadhafi sea entregado a la Corte, de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales de Libia, los fallos de la Corte y los reiterados llamamientos de los miembros del Consejo.

La orden de detención contra el exjefe de la Agencia de Seguridad Interna de Libia, Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, también sigue pendiente. Esa orden se dictó en abril de 2013 y se hizo pública en abril de 2017. A pesar de los esfuerzos de la Fiscalía, en cooperación con otros órganos de la Corte, el Sr. Khaled sigue prófugo. Si los Estados, las personas u otras entidades que estén en condiciones de hacerlo no prestan asistencia y no proporcionan información fidedigna, será difícil garantizar su entrega a la Corte. Si no se los detiene, se socavará tanto la causa de la justicia penal internacional en Libia como la propia razón de ser de la resolución 1970 (2011).

La cooperación sigue siendo la piedra angular del marco jurídico del Estatuto de Roma y del funcionamiento eficaz de la Corte. La Fiscalía continúa trabajando con los Estados y las organizaciones competentes a fin de intercambiar información, siempre que sea posible, y ayudar a las autoridades nacionales a llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos por delitos relacionados con Libia. Eso está en el espíritu de complementariedad conforme figura consagrado en el Estatuto de Roma, específicamente previsto en el párrafo 10, artículo 93, del Estatuto. Ese enfoque también está en consonancia con el objetivo 9 del plan estratégico de la Fiscalía para el periodo 2016 2018. En nuestra jerga, el objetivo estratégico 9 tiene por intención elaborar con los agentes judiciales pertinentes, y con pleno respeto de sus respectivos mandatos, una estrategia de investigación y enjuiciamiento coordinada para acabar con la impunidad respecto de los delitos tipificados en el Estatuto de Roma y otros crímenes graves que fomentan una mayor inseguridad en Libia.

Hace poco, se examinaron los crímenes relativos a la trata de personas y los abusos contra los migrantes. Ese interés permite que se redoblen los esfuerzos de colaboración para reunir y analizar información y ayudar a identificar cuáles de los agentes judiciales está en mejores condiciones de investigar y enjuiciar los supuestos crímenes. Aprovecho esta ocasión ante el Consejo para ofrecer el apoyo y la experiencia de la Fiscalía a los Estados y a las organizaciones que participan en la lucha contra la delincuencia en Libia y en todas sus fronteras, donde se pueda fomentar una relación simbiótica en la lucha contra la impunidad.

Además de Libia, la Fiscalía sigue recibiendo gran apoyo de algunos Estados, entre ellos, Italia, los Países Bajos, Túnez y el Reino Unido, así como de organizaciones regionales e internacionales como INTERPOL, y numerosas organizaciones no gubernamentales. La cooperación de Libia, los Estados partes y los que no lo son, así como el apoyo del Consejo son fundamentales para avanzar en las causas ante la Corte y avanzar rápidamente en nuestras investigaciones en curso. Las iniciativas ejemplares de algunos Estados y organizaciones merecen ser objeto de emulación, con el objetivo definitivo de invertir la tendencia de la violencia y la impunidad de los crímenes graves cometidos en Libia.

Aun cuando la Fiscalía alcanza importantes logros, quedan aún muchos desafíos. La situación de seguridad volátil en Libia se exacerba por el conflicto armado en curso entre las milicias en muchas partes del país. Como señalé en el decimoquinto informe que presenté, siguen existiendo asesinatos extrajudiciales, un elevado número de víctimas civiles y el uso sistemático de la detención arbitraria de personas, que suelen ser objetos de graves violaciones de derechos humanos. Me preocupa también el elevado número de migrantes retenidos en centros de detención, bien sean dirigidos por autoridades nacionales o las milicias. Según consta, los migrantes son asesinados, abusados o maltratados en los centros de detención y de tránsito.

También me preocupan sobremanera las noticias de subastas de esclavos en Libia. El hecho de que esos actos abominables ocurran en el siglo XXI es una afrenta a la memoria de las víctimas de la servidumbre del pasado y una agresión a la unidad de la humanidad y al progreso histórico alcanzado para erradicar esos crueles actos. Reitero que la Fiscalía sigue ocupándose de la situación de Libia, y continuamos nuestras investigaciones. Aprovecho también esta ocasión para decir que esperamos estar en condiciones de ejecutar las órdenes de detención contra otros sospechosos en el futuro inmediato.

Permítaseme concluir reiterando mi llamamiento al Consejo para que demuestre su compromiso con la administración de la justicia en Libia cumpliendo con su responsabilidad de facilitar la prestación de apoyo financiero, tal como se prevé en el artículo 115 b) del Estatuto de Roma, así como de apoyo práctico a la Fiscalía. Ese apoyo es necesario hoy más que nunca puesto que la Fiscalía tiene ante sí la tarea cada vez más difícil de cumplir con su mandato en virtud del Estatuto de Roma, conforme endosó el Consejo en la resolución 1970 (2011) aproximadamente hace siete años.

Esa responsabilidad incluye influir en la autoridad singular del Consejo en virtud del derecho internacional para garantizar el cumplimiento oportuno de las decisiones de la Corte y, en particular, la ejecución de las órdenes de detención de la Corte. La búsqueda de la justicia para los que en Libia son víctimas de los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma seguirá siendo prioridad de la Fiscalía. Seguimos decididos a cumplir con la responsabilidad confiada por el Consejo a la Fiscalía, teniendo como guía el Estatuto de Roma. La Fiscalía hará la parte que le corresponde, pero nuestra labor sola no basta. Tenemos una responsabilidad colectiva de cultivar una cultura de rendición de cuentas por los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma cometidos en Libia e impedir la comisión de crímenes futuros. Las consecuencias trágicas de no hacerlo son de sobra conocidas por todos. Cuento con el apoyo del Consejo y agradezco a los miembros su tiempo y atención.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Temenov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiéramos agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, su exposición informativa.

Hemos tomado nota del decimoquinto informe de la Fiscal y de la información actualizada sobre las actividades relativas a la situación en Libia, que lamentablemente demuestran que quedan aún muchos desafíos. Según el informe, en el periodo de enero a febrero, la Misión de las Naciones Unidas en Libia documentó 248 víctimas civiles, lo que representa un marcado aumento en comparación con meses anteriores. Un número considerable de esas víctimas obedeció a dispositivos explosivos improvisados, tiroteos, remanentes de guerra y bombardeos.

La inestabilidad política actual, la situación de seguridad frágil y el quebrantamiento del estado de derecho han dado lugar al abuso generalizado de los derechos humanos y a las violaciones del derecho internacional humanitario. La actual situación política y de seguridad en Libia sigue creando un caldo de cultivo para que aumente la impunidad de grupos terroristas y milicias armadas. En ese sentido, Kazajstán condena enérgicamente el ataque del 2 de mayo contra la Alta Comisión Electoral Nacional de Libia en Trípoli reivindicado por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Los responsables de ese atroz ataque deberían ser enjuiciados.

Nos alarman muchísimo las noticias de los supuestos crímenes graves relativos al secuestro y la ejecución posterior de miembros del ejército y de la sociedad civil y de rivales políticos o sus familiares. Nos preocupa también el hecho de que miles de migrantes y refugiados en Libia sufran abusos, trata y detención en condiciones inhumanas.

Por último, Kazajstán considera que un Gobierno eficaz y creíble es fundamental para apoyar el compromiso y la capacidad de Libia de restablecer y promover el estado de derecho, proteger los derechos humanos básicos y administrar justicia por las violaciones del pasado. Con ese fin, el apoyo de la comunidad internacional a Libia sigue siendo fundamental para restablecer la estabilidad y la seguridad en todo el país. Esa estabilidad y seguridad requieren la unificación y reconstrucción de todas las

instituciones nacionales, incluidas las autoridades políticas y las fuerzas de seguridad y de defensa. Las Naciones Unidas y su Misión de Apoyo en Libia tienen un papel fundamental que desempeñar en ese proceso.

Sra. Dickson (Reino Unido) (*habla en inglés*): Agradezco a la Fiscal de la Corte Penal Internacional su decimoquinto informe tan claro y conciso y su exposición informativa hoy al Consejo de Seguridad. La labor y la atención de la Corte en Libia es sumamente importante para hacer frente a la impunidad y enjuiciar a los responsables de crímenes graves que son motivo de preocupación internacional. La labor de la Corte cuenta con el pleno apoyo del Reino Unido.

En el último informe de la Fiscal queda claro el por qué la situación en Libia sigue siendo tan alarmante. Las constantes divisiones políticas en Libia han beneficiado únicamente la intención dolosa de algunos grupos armados. Esos grupos han creado un entorno de ilegalidad, intimidación y miedo. Esa situación subraya la imperiosa necesidad de romper el estancamiento político y llevar la paz a Libia y a su pueblo. Es fundamental que todas las partes participen de buena fe en el proceso político dirigido por las Naciones Unidas.

Hay que garantizar que los que han cometido y siguen cometiendo violaciones y abusos de los derechos humanos, como los asesinatos ilegales, no evadan la justicia por sus crímenes. El Reino Unido ha respaldado firmemente las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos encaminadas a aumentar la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, apoyamos plenamente los esfuerzos de la Corte. El Reino Unido reitera también su llamamiento a todas las partes a que cooperen con la Corte en relación con la orden de detención de Mahmoud Al-Werfalli, y a que todos los que cometan actos que equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sean investigados y enjuiciados, independientemente de la parte que apoyen. Debe ponerse fin al ciclo actual de violencia e impunidad.

La reciente misión de la Fiscalía a Libia fue un paso importante para centrarse ulteriormente en exigir cuentas a quienes han actuado con impunidad. En ese sentido, acogemos con beneplácito la cooperación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y de la Oficina del Fiscal General en Trípoli con la misión visitante. A raíz de las denuncias de malos tratos atroces e incluso de esclavización de migrantes, también saludamos la labor de la Fiscalía con los Estados Miembros, las autoridades y los sistemas judiciales nacionales, las instituciones europeas interesadas y la Oficina del Fiscal General de Libia encaminada a investigar y enjuiciar esos delitos. Al mismo tiempo, reconocemos las limitaciones presupuestarias bajo las que opera la Fiscal al llevar a cabo esas investigaciones.

Agradecemos a la Fiscal que nos haya puesto al día sobre las causas incoadas contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi, Abdullah Al-Senussi y Al-Tuhamy Mohamed Khaled. Respaldamos plenamente el llamamiento realizado por la Corte para que los miembros del Consejo, Libia y otros Estados cooperen en relación con las personas que siguen en libertad y que han sido acusadas de perpetrar presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Libia en 2011. Es fundamental que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes colaboren para ayudar a las autoridades libias en sus iniciativas encaminadas a consolidar el estado de derecho en el país. Junto con nuestros asociados internacionales, seguiremos trabajando con Libia para prestarle el apoyo que necesita para hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta. Al mismo tiempo, el Reino Unido, como firme partidario de principio de la Corte Penal Internacional, seguirá prestando su pleno apoyo a la Fiscal y a su equipo.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, les deseo a todos un feliz Día de la Victoria, jornada que, hace 73 años, dio paso a la fundación de nuestra Organización.

En lo que respecta a la Corte Penal Internacional y a Libia, la situación en el país sigue siendo compleja. Creemos que el camino hacia la reconciliación nacional y el restablecimiento de la unidad del país y de sus instituciones estatales radica en un diálogo amplio entre las partes libias. Rusia apoya los esfuerzos encaminados a impulsar el proceso político, que deben coordinarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esperamos que el plan de acción para Libia elaborado por las Naciones Unidas se aplique de manera efectiva.

Tomamos nota del decimoquinto informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la investigación de la situación en Libia, así como de que durante el período de que se informa, y por primera vez en cinco años, los miembros de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional visitaron Libia con objeto de realizar actividades de investigación. Ese acontecimiento es, de hecho, el más remarcable incluido en el informe. Por lo demás, lamentablemente, no se han producido cambios sustanciales. La Corte Penal Internacional sigue adoptando un enfoque selectivo en su labor. Todas las órdenes de detención dictadas se han dirigido contra el entorno de Muammar Al-Qadhafi. Hasta la fecha no

se ha incoado ninguna causa en la que se aborden los presuntos crímenes cometidos por insurgentes y terroristas. Hace tiempo que la Corte se distanció de la investigación de las cuestiones relativas a las víctimas civiles resultantes de los ataques de la OTAN. A la Corte le siguen preocupando las operaciones del ejército en la zona de Derna, pero, por algún motivo, la Fiscal no se ha pronunciado sobre los muyahidines, quienes, a efectos prácticos, tienen secuestrada a la población civil.

Una vez más, en el informe se destaca la catastrófica situación en que se encuentran los refugiados y los migrantes en Libia. No cabe duda de que debería prestarse más atención a la lucha contra las redes criminales que están vinculadas a la migración ilegal en todo el territorio de Libia. Estamos totalmente de acuerdo con ello, pero esa situación debe abordarse desde un punto de vista integral, lo que debe incluir identificar a quienes adquieren mercancías humanas en los países de destino que reciben a migrantes.

En nuestra opinión, en el informe se trata de presentar una vez más el expediente libio como una especie de carga que el Consejo de Seguridad ha impuesto a la Corte. Consideramos que, ante semejante actitud, es inútil emplear los servicios de la Corte. Nuestra delegación está decidida a hacer todo lo que sea necesario para que los miembros del Consejo eviten que se repita el experimento fracasado de remitir cuestiones del Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Agradecemos la convocatoria de esta reunión y la presentación de la Fiscal Fatou Bensouda.

El Perú observa con profunda preocupación la continuación de la violencia y la grave situación de los derechos humanos en Libia, que han generado una grave crisis humanitaria, con más de 150.000 desplazados internos, así como numerosas denuncias sobre la comisión de crímenes atroces. El Perú considera esencial que el Consejo de Seguridad, en alcance a su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, remita a la Corte Penal Internacional situaciones en las que es necesario garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. Por ello, queremos expresar nuestro apoyo a la labor que la Corte cumple en Libia. Es evidente que su labor es compleja y que requiere de la plena cooperación de todos los Estados, incluidas las autoridades locales. Por ello, al tiempo de reconocer los esfuerzos de la Oficina del Fiscal General de Libia, debemos recordar a las autoridades libias su deber de ejecutar las órdenes de detención dispuestas por la Corte.

Consideramos además que, si bien la Corte Penal Internacional es fundamental para evitar que los crímenes más graves queden impunes, su jurisdicción es complementaria a la responsabilidad de todo Estado de proteger a su población. Esto incluye la obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de crímenes atroces. En tal sentido, además de constituir una obligación jurídica, la cooperación de las autoridades con la Corte debe ser comprendida como una oportunidad para afianzar la justicia y el estado de derecho en los ámbitos interno e internacional. Ello supone promover una mayor confianza en las instituciones jurisdiccionales y una efectiva disuasión. La confianza en la justicia y la predictibilidad de su respuesta ante crímenes atroces es particularmente relevante para un país como Libia, afectado por el conflicto y por el terrorismo de organizaciones como Dáesh y sus entidades afiliadas, así como Boko Haram, que controlan áreas del territorio libio y que estarían involucradas en el tráfico de migrantes.

El Perú considera necesario avanzar con mayor celeridad en la implementación del plan de acción para un proceso político inclusivo de Libia bajo el liderazgo de las Naciones Unidas. En lo inmediato, esto supone poner fin al ciclo de violencia existente y trabajar en medidas concretas para proteger eficazmente a la población, en particular a la población civil, así como enfrentar al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Estimamos que a ello deben orientarse las conversaciones entabladas entre el Consejo Superior de Estado y la Cámara de Representantes, así como los buenos oficios de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) a lo largo de este proceso. La buena fe y el espíritu de entendimiento, así como el respeto por el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, deben prevalecer entre las partes.

Quiero concluir destacando la labor del nuevo Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salomé, así como la de la UNSMIL, cuyo apoyo permitió —como ha sido señalado— la primera visita en marzo pasado de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a ese país desde 2012.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa sobre la labor realizada por la Fiscalía en virtud de la resolución 1970 (2011) con objeto de exigir cuentas por los crímenes atroces cometidos en Libia.

Como hemos señalado en multitud de ocasiones durante estas exposiciones informativas, es preciso que

los responsables de los crímenes cometidos durante la revolución de 2011 rindan cuentas. El Consejo de Seguridad remitió por unanimidad la situación en Libia a la Corte Penal Internacional para garantizar que las atrocidades del régimen de Al-Qadhafi no quedaran impunes y que esas víctimas recibieran cierto grado de justicia.

Hoy reiteramos nuestra exigencia de que se rindan cuentas. Hemos pedido que se traslade a Saif Al-Islam Al-Qadhafi a La Haya para que sea juzgado por crímenes de lesa humanidad por el asesinato y la persecución de centenares de civiles en 2011. Tomamos nota de que la Corte Penal Internacional también ha dictado una orden de detención contra Al-Tuhamy Mohamed Khaled, exjefe de la célebre Agencia de Seguridad Interna de Libia, en relación con la presunta tortura y otros delitos graves cometidos contra personas consideradas enemigas del régimen de Al-Qadhafi.

En cuanto a otros acontecimientos más recientes, los Estados Unidos siguen gravemente preocupados por la situación de los derechos humanos en Libia. Hemos tomado nota de la orden de detención de la Corte Penal Internacional contra el Comandante Al-Werfalli, que ha sido acusado de asesinatos ilícitos. Seguimos profundamente preocupados por esas denuncias y reiteramos nuestro llamamiento para que las autoridades libias competentes garanticen que Al-Werfalli rinda cuentas por los presuntos delitos, de conformidad con el derecho internacional.

También nos sentimos horrorizados por los terribles informes de trata de personas en un presunto mercado de esclavos en Libia. Encomiamos la condena que el Gobierno de Consenso Nacional ha hecho de la esclavitud y acogemos con beneplácito su investigación en curso de las denuncias de malos tratos a migrantes. Instamos al Gobierno de Consenso Nacional a que acelere sus esfuerzos por exigir cuentas a los responsables y cooperar estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones con el fin de ayudar a los migrantes y mejorar sus condiciones de vida.

Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos en curso encaminados a determinar y designar a las personas y entidades que amenacen la paz, la estabilidad o la seguridad de Libia, en especial cometiendo graves abusos y violaciones de los derechos humanos. En particular, la designación de personas que participan en el tráfico ilícito de migrantes o la trata de personas son una parte importante de los esfuerzos internacionales para promover la rendición de cuentas en Libia. Para contrarrestar esos y otros abusos a largo plazo, Libia debe superar primeramente su estancamiento político a fin de lograr un Gobierno estable y unificado capaz de poner fin a la impunidad, derrotar el terrorismo, salvaguardar el estado de derecho y proporcionar seguridad y prosperidad a todos los libios.

A ese fin, seguimos apoyando al Representante Especial de las Naciones Unidas Salamé en su labor de promover la reconciliación política y ayudar a Libia a preparar la celebración antes de fin de año de elecciones libres y justas que sean dignas de crédito y se lleven a cabo de manera pacífica. Esperamos con interés que continúe la colaboración con nuestros asociados internacionales, en particular a través de la labor y la atención del Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, a fin de lograr una Libia pacífica y próspera.

Para concluir, quisiera reiterar la preocupación de los Estados Unidos por las actividades de la Corte Penal Internacional en relación con la situación en el Afganistán, incluida nuestra continua objeción de principios de larga data a cualquier investigación u otra actividad de la Corte relativa al personal estadounidense a falta del consentimiento de los Estados Unidos o de una remisión del Consejo de Seguridad.

Sr. Alfassam (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su amplia exposición informativa sobre el decimoquinto informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional al Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 1970 (2011). El Estado de Kuwait acoge con beneplácito los esfuerzos de la Corte por garantizar la justicia y prevenir la impunidad, de conformidad con el derecho internacional, especialmente a la luz de la difícil situación en Libia. Encomiamos los progresos logrados por la Oficina del Fiscal para hacer frente a los problemas de seguridad que dificultan su empeño en cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y enjuiciar a los autores de delitos, especialmente teniendo en cuenta la proliferación de armas y milicias que dañan al pueblo libio.

En ese sentido, compartimos la preocupación de la Sra. Bensouda por la reciente exacerbación de los conflictos armados en Trípoli, Bengasi, Sabha y Derna. También expresamos nuestra preocupación por la información que figura en el informe de la Fiscal respecto de la comisión de delitos como el secuestro y la ejecución de personal militar y civil y de miembros de las distintas facciones políticas, el ataque contra el alcalde de Misrata, Sr. Mohamed Eshtewi, y la comisión de delitos

contra los migrantes. Todos esos hechos equivalen a violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, reiteramos nuestra más firme condena de esos delitos.

En ese sentido, incumbe a las autoridades libias la responsabilidad suma de defender la justicia en todo el territorio libio mediante el ejercicio de su jurisdicción. La Corte debe tener en cuenta la jurisdicción penal nacional en Libia para los casos examinados por tribunales libios en el contexto de la materialización de la integración deseada entre la administración de justicia y la Corte Penal Internacional, que es un complemento de la jurisdicción penal nacional, de conformidad con el artículo 1 del Estatuto de Roma.

En ese sentido, encomiamos la importante cooperación que las autoridades libias prestan a la Corte y la Fiscal, de conformidad con los requisitos de la resolución 2174 (2014). Además, el Estado de Kuwait subraya la importancia de que la comunidad internacional apoye constantemente al Gobierno de Libia a fin de elaborar una estrategia amplia que aborde los crímenes aborrecibles cometidos en Libia, y preste la asistencia necesaria a las autoridades libias para que establezcan el estado de derecho, impartan justicia y apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Si bien el Estado de Kuwait reconoce la magnitud de los problemas de seguridad que afronta Libia, lo que a su vez socava el papel de los expertos de la Corte Penal Internacional para llevar a cabo sus investigaciones, acogemos con beneplácito la visita sobre el terreno que en marzo realizó un equipo de la Oficina del Fiscal a Libia. Tuvo lugar después de un paréntesis que duró más de cinco años. También valoramos el apoyo que prestan las autoridades libias competentes y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Sin duda alguna, esa cooperación potenciará la eficacia de las investigaciones llevadas a cabo por la Oficina del Fiscal en el desempeño de su mandato.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro agradecimiento por la importante labor realizada por la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, y su Oficina en el desempeño de su mandato de investigar los graves crímenes cometidos en Libia. Hacemos hincapié en la necesidad de que el Consejo preste su apoyo constante a esos esfuerzos.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sra. Presidenta: Permítame, ante todo, expresar los agradecimientos de nuestra delegación a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su empeño y coraje en el desempeño de su labor y por la excelente exposición al Consejo de Seguridad de su decimoquinto informe sobre la situación en Libia.

La República de Guinea Ecuatorial condena enérgicamente el ataque terrorista ocurrido el pasado 2 de mayo de este año contra la Alta Comisión Electoral Nacional de Libia, en Trípoli, en el que murieron cerca de 15 personas y varias personas más resultaron heridas, incluidos miembros del personal de la referida Comisión, así como oficiales de la policía. Por ello, desde aquí queremos transmitir nuestras más sinceras condolencias al pueblo libio y a los familiares de las víctimas.

Es evidente que, a pesar de los enormes esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y de algunos actores locales encaminados a la reconciliación, la situación en Libia en materia de seguridad sigue siendo grave e inestable, lo que lleva a los continuos enfrentamientos armados entre las diferentes facciones implicadas en el conflicto, sumados al clima de impunidad, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones generalizadas y arbitrarias, el tráfico de personas y venta de emigrantes y las continuas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Todo ello suscita una gran preocupación por la amenaza que supone para la paz y seguridad en el país y más allá de sus fronteras, por lo que, exhortamos a la comunidad internacional a colaborar de buena fe con la Corte Penal Internacional y redoblar los esfuerzos para luchar contra esta plaga de crímenes. Igualmente, hacemos un enfático llamamiento a las diferentes facciones de este conflicto para que pongan fin de inmediato a esta grave situación.

La República de Guinea Ecuatorial expresa su viva consternación y preocupación por la situación que prevalece en Libia, tal como lo acaba de detallar e ilustrar en su informe la Sra. Bensouda. Debo señalar aquí que esta situación tiene serias implicaciones no solo en toda la zona de la región sahelo-sahariana, sino que también se extiende a otras regiones de África, con la consecuente onda expansiva de actos terroristas y tentativas de desestabilización. Es, por tanto, a todas luces evidente que si no se encuentra una solución drástica en Libia, serán en vano los esfuerzos desplegados para hacer frente a las acciones terroristas en los países de África Occidental y Central. En Libia se encuentran las causas raíces de los males que conocen algunos países de estas regiones por el apoyo y refuerzo que reciben terroristas como Boko Haram y otras bandas criminales libias. Es por ello que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial lanza un enérgico llamamiento a la comunidad internacional para que se apoye resueltamente

a la Sra. Fatou Bensouda para poner fin a la reinante impunidad en Libia, a la vez que condenamos otra vez enérgicamente todas estas vejaciones criminales que se registran en este país hermano.

Para finalizar, aplaudimos y valoramos la labor de la Corte Penal Internacional a través de la Fiscal y su Oficina, a pesar de las dificultades con las que se enfrenta, y por sus esfuerzos por restablecer la justicia en Libia. Expresamos, asimismo, nuestra apreciación a la UNSMIL por el importante apoyo y la colaboración que presta a la Sra. Bensouda. Esta apreciación se extiende al Fiscal General libio por haber facilitado la misión llevada a cabo por ella el pasado mes de marzo.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Sra. Bensouda por el informe que ha proporcionado por escrito, de conformidad con la resolución 1970 (2011), así como por su exposición informativa.

Las continuas violaciones de los derechos humanos cometidas en Libia por todas las partes siguen siendo motivo de preocupación. El ciclo de violencia ha causado muertos y heridos entre la población civil, así como la destrucción de instalaciones civiles. Los secuestros, las torturas, los asesinatos y las detenciones arbitrarias continúan sin cesar y con impunidad. Además, los grupos armados ilegales y la trata de personas persisten, mientras las bandas delictivas siguen cometiendo delitos, aprovechando y agravando el clima general de anarquía, así como la debilidad de las instituciones judiciales. Los grupos terroristas, entre ellos componentes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, prosiguen sus ataques. Este clima de violencia e inseguridad está impidiendo a las víctimas buscar protección y pedir justicia. Condenamos todo acto de violencia contra la población civil o las instalaciones civiles, en particular el reciente atentado terrorista contra la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales.

Aprovechamos esta ocasión para expresar nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Libia. La población civil, en particular los sectores más vulnerables, como las mujeres, los niños, los migrantes y los refugiados, son los más afectados por la violencia y sufren enormemente. La agonía de los libios debe terminar. La sensación de impunidad constante debe terminar. Es importante que la comunidad internacional trabaje de consuno para apoyar a los libios para poner fin a la actual situación de temor e incertidumbre. Todos los agentes que cometen violaciones de los derechos humanos y atentados deben rendir cuentas por sus actos y ser llevados ante la justicia. También estamos convencidos de que es esencial poner fin a la sensación de impunidad imperante con mecanismos adecuados que respeten la soberanía y la integridad territorial de Libia. Todas las partes libias deben recordar que su responsabilidad es proteger a la población y la infraestructura civil.

Si bien los propios libios son quienes tienen la responsabilidad primordial de adoptar todas las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad, la comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar a la hora de apoyar sus esfuerzos. En ese sentido, es indispensable seguir creando capacidades y prestando asistencia técnica a las instituciones del Estado libio, en particular el poder judicial y los órganos encargados de hacer cumplir la ley, con el objetivo de garantizar el estado de derecho. La comunidad internacional también debe prestar un apoyo integral basado en una estrategia a largo plazo para la construcción de unas instituciones del Estado que puedan fomentar un entorno de paz, seguridad y estabilidad.

Estamos convencidos de que no podrá ponerse fin a la violación constante y generalizada de los derechos hasta que todos los agentes políticos libios encuentren una solución política duradera para la prolongada transición. En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a la continuación de la labor diplomática del Representante Especial y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Ghassan Salamé. Creemos que es fundamental intensificar los esfuerzos internacionales coordinados y complementarios para ejecutar plenamente el plan de acción de las Naciones Unidas. Hay que promover más el proceso de reconciliación para reforzar el proceso político, así como abordar los agravios de las comunidades de manera que se pueda reconstruir el tejido social y recuperar la confianza.

Permítaseme concluir subrayando que solo se podrá resolver la crisis polifacética en Libia y garantizar el estado de derecho con un proceso político global. En ese sentido, alentamos a todos los libios a seguir colaborando con un espíritu de avenencia y participando en el proceso político inclusivo establecido en el plan de acción, a fin de obtener resultados concretos que puedan facilitar su plena ejecución. La comunidad internacional, en particular el Consejo, debería mostrar unidad y firmeza para presionar a todas las partes para que pongan fin a la violencia y participen en un diálogo político inclusivo y sostenido.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Quisiera agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, su informe y su presentación.

Aprovechando que este año conmemoramos el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, Francia desea reconocer la contribución de la Corte Penal Internacional a la represión de los delitos más graves. Nuestra responsabilidad como miembros del Consejo de Seguridad, comprometidos con este imperativo de justicia, es apoyar a la Corte, cuya contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad es innegable, pero que todavía no ha alcanzado todo su potencial. Ese es el caso de Libia, y quisiera reafirmar el apoyo de Francia a la Fiscal en la aplicación de la resolución 1970 (2011), por la que se remitió la situación en Libia a la Corte Penal Internacional.

Francia observa con satisfacción los esfuerzos de la Oficina del Fiscal para llevar a cabo sus investigaciones en unas circunstancias difíciles. La misión dirigida en marzo en Trípoli con la ayuda de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), la primera de la Fiscalía en cinco años, constituye un avance, como ha destacado la Sra. Bensouda.

Ante la magnitud de los desafíos que enfrenta el pueblo libio, el apoyo del Consejo de Seguridad a la UNSMIL es esencial. Acogemos con beneplácito la movilización personal del Secretario General y la valiosa contribución de su Representante Especial, Sr. Ghassan Salamé. Francia le brinda todo su apoyo.

Hoy es fundamental que todas las partes interesadas libias hagan un esfuerzo sincero por poner en práctica el plan de acción del Representante Especial. Como ha señalado muchas veces el Consejo, el Acuerdo de Sjirat es el único marco válido y legítimo durante la transición. Después de algunos pasos iniciales positivos en el proceso político, como la celebración de consultas entre las dos cámaras, que dieron lugar a una nueva dinámica de diálogo, ahora es preciso ir más allá y que todos los agentes sigan colaborando con miras a la conferencia nacional y a las elecciones generales que tendrán lugar en 2018. La celebración de un proceso electoral fiable, transparente y democrático será un paso clave en la transición.

No obstante, sabemos que aún abundan los obstáculos en los ámbitos jurídico, político y de la seguridad, y que la situación sobre el terreno sigue siendo muy inestable, como lo demuestra el cobarde atentado perpetrado la semana pasada contra la sede de la Alta Comisión Electoral Nacional de Libia en Trípoli, atentado que fue reivindicado por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y que recibió nuestra más enérgica condena. Esa es la razón por la que la creación de una estructura de seguridad nacional unificada bajo la autoridad del poder civil sigue siendo una prioridad. El *statu quo* es inaceptable y el pueblo libio ha demostrado su deseo de que se restaure la legitimidad democrática en Libia, al acudir en grandes números a inscribirse en los padrones electorales desde principios de año.

Más allá de estas observaciones generales, deseamos hacer tres observaciones más concretas respecto de la labor de la Fiscalía.

En primer lugar, deseo reiterar, una vez más, que la continuación de las investigaciones por parte de la Fiscalía requiere la cooperación plena de todas las partes interesadas. La cooperación de las autoridades libias con la Corte es esencial para que la Fiscalía pueda cumplir plenamente su misión, de conformidad con el mandato que le han encomendado el Estatuto de Roma y el Consejo. Es esencial fortalecer la colaboración de todos los Estados interesados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, a fin de proporcionar el apoyo que la Fiscalía necesita para cumplir su misión. A este respecto, se valora, en particular, la cooperación de las autoridades tunecinas, neerlandesas, italianas y británicas, así como de la INTERPOL. La contribución de las organizaciones no gubernamentales es también muy importante y se debe alentar.

Al igual que la Sra. Bensouda, yo también deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por el apoyo y la cooperación prestados por la UNSMIL y el Fiscal General de Libia a la Fiscalía. Francia acoge con especial satisfacción el diálogo directo que entablaron el pasado mes de febrero el Representante Especial y la Fiscal, en forma paralela a la Conferencia de Múnich sobre Seguridad.

En segundo lugar, en lo que respecta a los elementos que se ofrecen en el informe sobre las investigaciones en curso, Francia deplora que hasta la fecha no se haya ejecutado la orden de detención emitida contra el Sr. Al-Werfalli el 15 de agosto de 2017. Expresamos nuestra profunda preocupación ante los informes de que el Sr. Al-Werfalli no solo sigue en libertad, sino que además continúa prestando servicios como jefe de la Brigada Al-Saiqa del Ejército Nacional Libio y que desde la emisión de la orden de detención contra él ha estado involucrado en otros asesinatos.

Francia insta una vez más al Ejército Nacional Libio a transferir al Sr. Al-Werfalli a las autoridades libias lo antes posible para que puedan entregarlo a la Corte Penal Internacional, en cumplimiento de sus obligaciones relativas a su cooperación con la Corte, conforme a lo dispuesto en la resolución 1970 (2011). Esa sería una señal importante sobre la imparcialidad judicial en Libia. Francia también reitera su llamamiento a cooperar

con la Corte Penal Internacional a fin de que Saif al-Islam al-Qadhafi y Mohamed Khaled Al-Tuhamy sean entregados a la Corte sin demora.

En tercer lugar, Francia acoge con beneplácito que la Fiscalía siga ocupándose de los delitos relacionados con la trata de personas y el tráfico de migrantes, que son una amenaza directa a la paz y la estabilidad en Libia. Observamos con particular satisfacción la cooperación que se ha establecido con el Fiscal General de Libia para adoptar medidas enérgicas frente a los delitos que afectan a los migrantes. Es alentador leer en el informe que el Fiscal General de Libia ha emitido un número significativo de órdenes de detención relacionadas con esos delitos. El Consejo ha insistido reiteradamente en la importancia de que los responsables de esos actos sean enjuiciados. El Consejo también debe cumplir sus responsabilidades mediante la imposición de sanciones individuales, en el marco del actual régimen de sanciones de las Naciones Unidas, a quienes participan en actividades relacionadas con la trata de personas y el tráfico de migrantes. Francia seguirá movilizando a sus asociados a ese respecto. Asimismo, Francia seguirá actuando contra las redes de traficantes y sus actividades económicas en Libia y la región, en el marco de la declaración conjunta de 28 de agosto de 2017, titulada "Hacer frente al desafío de la migración y el asilo".

La situación en Libia pone una vez más de relieve el círculo vicioso de la impunidad y la inestabilidad. Esta realidad nos obliga a dar respuestas a los desafíos que enfrentamos en Libia. No es posible encarar esos desafíos sin la asistencia eficaz de la Corte y el apoyo del Consejo de Seguridad.

Sra. Schoulgin-Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, que como siempre ha sido exhaustiva,. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para reiterar, como lo afirmó nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Margot Wallström, nuestra condena del atentado perpetrado el 2 de mayo contra la Alta Comisión Electoral Nacional de Libia. Reiteramos nuestro firme apoyo al proceso político facilitado por las Naciones Unidas en Libia y a los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Salamé.

Desde la anterior exposición informativa de la Fiscal, en noviembre de 2017 (véase S/PV.8091), han tenido lugar acontecimientos positivos relacionados con el tema que nos ocupa. Entre esos acontecimientos se incluye una visita de la Fiscalía a Libia en marzo. Agradecemos la asistencia que brindaron a la Fiscalía la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y el Representante Especial Salamé, así como también la Oficina del Fiscal General de Libia. La cooperación en curso, que tiene por objeto respaldar nuevas actividades de investigación en Libia, es esencial y debe continuar.

Lamentamos profundamente que aún no se hayan ejecutado todas las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional en relación con Libia y que ninguno de los sospechosos haya sido entregado a la Corte desde nuestra exposición anterior, hace seis meses. Señalamos que la INTERPOL ha emitido una notificación roja respecto de Mahmoud Al-Werfalli. Apoyamos el llamamiento que la Corte ha hecho a Libia a cooperar con la Fiscalía, así como a detener y entregar de inmediato a los sospechosos. Es imprescindible evitar que se cometan más delitos. Las medidas que se adopten para garantizar la rendición de cuentas de los responsables dejarían claro que en Libia no se tolerará la impunidad.

La cooperación con la Oficina del Fiscal General de Libia, las autoridades libias, los Estados partes en el Estatuto de Roma, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y todas las demás entidades competentes es fundamental para que la Fiscalía pueda cumplir su mandato. Libia y todos los Estados partes tienen la obligación de cooperar con la Corte y con la Fiscalía.

Los esfuerzos que ha realizado la Fiscal para integrar una perspectiva de género en todas las investigaciones e informes de la Fiscalía se acogen con agrado. Observamos que la perspectiva de género no se incluyó en el informe más reciente. Deseamos insistir en la importancia de que esa cuestión se tome en cuenta en informes futuros.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realiza la Fiscalía para investigar situaciones y causas que están en curso y para seguir de cerca lo que está ocurriendo en toda Libia. Esa labor es crucial y necesaria, ya que la situación sigue siendo inestable e insegura. Deben investigarse las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos. Los responsables deben comparecer ante la justicia. Nos siguen preocupando los continuos informes sobre violaciones graves de los derechos humanos, incluso en relación con la situación de los migrantes. Como indicó la Fiscal, se siguen recibiendo denuncias alarmantes sobre subastas de esclavos en Libia. Se deben investigar a fondo esas denuncias. Apoyamos los esfuerzos que realiza la Oficina del

Fiscal General de Libia para combatir la impunidad en los casos de delitos relacionados con los migrantes, así como también la colaboración activa, en un espíritu de complementariedad, de la Fiscalía con las autoridades nacionales en lo que respecta a los delitos cometidos. También respaldamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A fin de cumplir satisfactoriamente sus funciones, incluidas las que le encomienda el Consejo de Seguridad, la Fiscalía necesita todo nuestro apoyo, tanto político como financiero. En ese sentido, reiteramos nuestra solicitud de recursos financieros suficientes para apoyar la labor de la Fiscalía relacionada con la situación en Libia.

Para concluir, reiteramos nuestro sincero agradecimiento por la valiosa labor y los esfuerzos incansables de la Corte y sus funcionarios en todos los órganos. La labor de la Fiscalía sigue contribuyendo de manera significativa a que los responsables rindan cuentas de sus actos y se haga justicia a las víctimas por los delitos graves que son motivo de preocupación para la comunidad internacional.

Sra. Córdova (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación agradece el informe presentado por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, y le expresamos a ella y a su equipo nuestro mayor apoyo en las importantes tareas que desempeña. Asimismo, reiteramos nuestra más alta consideración a la labor que la Corte Penal Internacional viene desarrollando desde el año 2011 en el cumplimiento de la remisión efectuada a través de la resolución 1970 (2011); y reiteramos que su efectiva implementación depende de la colaboración plena de todos los actores que se encuentran en el territorio libio y de la comunidad internacional en general. En ese sentido, hacemos un llamado al Gobierno de Consenso Nacional de Libia, a las partes involucradas, y a los países y organizaciones regionales, a que realicen los mayores esfuerzos de colaboración, para que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional pueda llevar adelante sus tareas de investigación. Asimismo, reiteramos que, con el fin de evitar la impunidad, todos los Estados, sean o no parte del Estatuto de Roma, son los responsables primarios de tomar acción y contribuir para facilitar las labores de la Corte.

Tomamos debida nota del informe presentado y de las actividades conducidas por la Fiscalía durante el período reportado, y expresamos nuestra mayor preocupación por los incidentes e irregularidades que rodean el caso Al-Werfalli, sobre quien pesa una orden de arresto emitida por la Corte Penal Internacional el 15 de agosto de 2017, y quién, según reportes del Ejército Nacional Libio, habría sido arrestado y sometido a una investigación por un fiscal militar. No obstante, el informe de la Fiscal evidencia que el Sr. Al-Werfalli habría continuado ejerciendo funciones como Comandante en la Brigada Al-Saiga del Ejercito Nacional Libio y habría estado involucrado en nuevas ejecuciones sumarias a principios del año en curso en la ciudad de Bengasi. Asimismo, los reportes de ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, detenciones arbitrarias y enfrentamientos armados producidos durante el periodo reportado continúan siendo desalentadores; más aún cuando en los dos primeros meses del año en curso se registraron más de 240 víctimas por fuego cruzado, y el desplazamiento de más de 3.600 personas de zonas en las que los enfrentamientos se han intensificado.

Advertimos nuevamente con preocupación los repetidos reportes sobre prácticas de violencia sexual y vejaciones utilizadas como táctica de guerra entre las partes y en contra de civiles inocentes; así como los reportes sobre vulneración a los derechos de los migrantes. Las investigaciones a cargo de la Fiscalía pueden determinar no solo a sus responsables, sino también, en caso de constituirse en crímenes de lesa humanidad, activar la competencia de la Corte para su juzgamiento. De la misma manera, el ataque perpetrado presuntamente por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en contra de la Comisión Electoral Libia el pasado 2 de mayo, es una clara señal de que las investigaciones de la Fiscalía deberían también ampliarse sobre estos actos criminales. Por todo lo expresado, hacemos un urgente y categórico llamado a las partes involucradas a comprometerse de manera seria con el trabajo de la Corte y cooperar con la misma para evitar que la impunidad persista. Reiteramos que todos los hechos contrarios al derecho penal internacional son susceptibles de investigación para la identificación y sanción de los responsables.

Mi delegación resalta la colaboración y asistencia brindada por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) a la Fiscalía, que después de 5 años pudo realizar actividades de investigación *in loco*; por lo que aprovechamos esta oportunidad para alentarles a continuar con esa cooperación de manera activa. Por otra parte, reafirmamos que la Corte Penal Internacional es un emprendimiento global, de interés de todos los Estados, y su misión es intrínseca al fortalecimiento de la justicia penal internacional, la paz y la seguridad, el respeto por los derechos humanos y las garantías al debido proceso.

En ese entendido, al celebrarse este año el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, debemos aprovechar

esta oportunidad para reflexionar sobre la efectividad de la Corte, y si el modelo concebido cubre las expectativas de cooperación y universalidad. Así como lo habíamos expresado anteriormente, el Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas en general deben valorar el costo que representa a la Corte Penal Internacional el sostener las investigaciones y procesos referidos a su competencia, más aún cuando advertimos que varios Estados, incluyendo miembros permanentes de este Consejo, aún no son parte del Estatuto y tampoco contribuyen con estas investigaciones.

Finalmente, mi delegación reitera su preocupación por las denuncias públicas sobre la actuación de ex autoridades de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que precisamente tienen relación con las investigaciones en curso en Libia. En ese entendido, y por la integridad y transparencia que deben tener los tribunales internacionales, consideramos oportuno que la Fiscalía pueda dar cuenta pública sobre los alcances y veracidad de esas declaraciones en su siguiente informe, puesto que la integridad de la Corte es esencial para garantizar su credibilidad y eficacia ante la comunidad internacional.

Sr. Djedje (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, su informe semestral sobre las actividades realizadas por la Corte en el marco de los asuntos relativos a la situación en Libia.

Las dificultades encontradas por la Fiscal en la ejecución de las diferentes órdenes de detención muestran la complejidad de la situación en Libia, así como la necesidad de un apoyo constante de la comunidad internacional a las actividades de la Corte en su lucha contra la impunidad tras los acontecimientos acaecidos en ese país en 2011, cuyos efectos negativos continúan desestabilizando toda la región. Por su parte, Côte d'Ivoire, como Estado parte en el Estatuto de Roma, reitera su pleno apoyo a las actividades de la Corte Penal Internacional para promover la justicia internacional y la lucha contra la impunidad, tanto en Libia como en todo el mundo.

Siete años después del fin oficial del conflicto libio, la proliferación de los grupos armados en todo el país ha coadyuvado a una situación en la que los abusos y otras violaciones graves de los derechos humanos se han vuelto recurrentes. Esos grupos armados, que siguen siendo los principales responsables de las violaciones, actúan con total impunidad, en particular por los crímenes más graves, como los secuestros, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y hasta la venta de esclavos en los mercados sirios, que constituye un crimen de lesa humanidad. En ese sentido, mi delegación celebra la decisión de la Fiscal de considerar la posibilidad de ampliar el ámbito de competencia de la Corte a los crímenes cometidos contra los migrantes y seguimos respaldando la inclusión en la lista de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, las personas o entidades involucradas en ese comercio.

En vista de la situación alarmante por la que atraviesa Libia, la comunidad internacional debería apoyar los esfuerzos del Gobierno de Libia que tiene por objetivo desarmar a los grupos armados y restablecer la autoridad del Estado en todo el territorio para restablecer la paz y la estabilidad en el país. El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones libias debería ser prioridad para que puedan cumplir con sus compromisos en materia de promoción y protección de los derechos humanos y en el futuro, en definitiva, en el marco de la lucha contra la impunidad, establecer un sistema de rendición de cuentas de los autores de las graves violaciones de esos derechos. En ese sentido, Côte d'Ivoire reitera su pleno apoyo al plan de acción para Libia del Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, a fin de impulsar el proceso de reconciliación nacional y sentar las bases para la estabilidad y la paz duraderas a través de un proceso democrático inclusivo. Mi país se felicita también de las amplias consultas públicas celebradas por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia en todo el territorio libio para permitir que la población se implique en el proceso de paz y reconciliación

Mi delegación exhorta a todas las fuerzas vivas de Libia a superar sus diferencias y a participar con decisión en un proceso político creíble que conduzca al país hacia unas elecciones libres, transparentes y democráticas, que son un requisito previo para el establecimiento del estado de derecho en el país.

Pese a la precariedad extrema de la situación de la seguridad, como demuestra el último atentado suicida del 2 de mayo contra la sede de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales, que se saldó con diez muertos y varios heridos, mi país alienta a la Fiscal a no cejar en sus esfuerzos para concluir con éxito las distintas investigaciones en curso en Libia. En ese sentido, mi país acoge con beneplácito la cooperación de las autoridades libias, que han facilitado la primera misión de la Fiscalía en territorio libio. Esta cooperación es importante para llevar a término las distintas órdenes de detención internacionales emitidas por la Corte y poner fin de esa manera a un largo período de impunidad en Libia, permitiendo así que

la Corte cumpla el mandato que le ha sido encomendado por el Consejo de Seguridad.

Por último, mi delegación desea reiterar su mensaje de aliento a la Fiscalía por la labor que lleva a cabo a pesar de las numerosas dificultades que nos acaba de describir la Fiscal. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste todo el apoyo necesario a la Fiscal para que pueda cumplir su misión con éxito.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): En nombre del Reino de los Países Bajos, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su decimoquinto informe y por su exhaustiva exposición informativa sobre la situación en Libia.

El Reino de los Países Bajos lleva mucho tiempo respaldando a la Corte Penal Internacional. La Corte es una institución fundamental en lo que respecta a la rendición de cuentas de los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional, y hemos constatado que la Fiscal es una aliada clave en este empeño. Quisiera hacerme eco de las palabras que acaba de pronunciar, en el sentido de que la justicia, la paz y la estabilidad forman una trinidad, y darle las gracias a ella y a la Fiscalía por su inquebrantable compromiso para brindar justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas en Libia, y también, en el marco de esa trinidad, para trabajar en pro de la consecución de la paz y la estabilidad en el país.

Permítaseme centrarme en tres aspectos importantes: la situación de la seguridad y los derechos humanos en Libia, la cooperación con la Corte y la lucha contra la impunidad.

En primer lugar, estamos profundamente preocupados por la inestabilidad de la situación de la seguridad y los derechos humanos en Libia. Los civiles siguen siendo las principales víctimas del conflicto actual. La situación de los desplazados internos y los migrantes, en particular los que están recluidos en centros de detención, son motivo de especial preocupación.

Acogemos con beneplácito la labor de la Fiscal en relación con los presuntos delitos cometidos contra los migrantes. En particular, acogemos con satisfacción sus esfuerzos de colaboración con los Estados y las organizaciones, de conformidad con el objetivo estratégico 9, así como sus esfuerzos para determinar si esos delitos son de competencia de la Corte.

El Reino de los Países Bajos está dispuesto a utilizar todos los medios a su disposición para hacer frente a los abusos contra los migrantes y estabilizar Libia, entre otras cosas, con la aplicación de sanciones selectivas, que pueden complementar y reforzar el enjuiciamiento penal.

En segundo lugar, en cuanto a la cooperación con la Corte, para la Fiscalía es fundamental contar con la cooperación y asistencia plenas de las autoridades libias a fin de cumplir su mandato. En este sentido, quisiéramos encomiar la cooperación fructífera entre la Fiscalía y la Oficina del Fiscal General de Libia, que ha dado lugar a la primera misión de la Fiscalía en Libia en más de cinco años. Sin embargo, es necesaria una mayor cooperación de todos los Estados y del Consejo, especialmente en relación con la entrega de sospechosos a la Corte.

En particular, al igual que otros, lamentamos que el Comandante de la Brigada Al-Saiqa del Ejército Nacional Libio, Sr. Al Werfalli, y otros sospechosos no hayan sido detenidos y trasladados a La Haya, sobre todo habida cuenta de que el Sr. Al Werfalli presuntamente ha seguido cometiendo asesinatos desde el último informe sobre la situación en Libia (véase S/PV.8091). Ello demuestra que la falta de rendición de cuentas alienta la repetición de los delitos, ya que sus autores se sienten libres de seguir delinquiendo sin temor a ser castigados. Nos parece alarmante que el Sr. Al Werfalli haya sido puesto en libertad, supuestamente, después de solo un día de detención. El hecho de que siga en libertad es una muestra de desprecio hacia el Consejo y la comunidad internacional en su conjunto.

Instamos a todas las entidades competentes a que cooperen plenamente con la Corte a fin de garantizar la detención inmediata y la entrega rápida de todas las personas contra las que se haya dictado una orden de detención. Además, es fundamental que el Consejo cumpla sus obligaciones financieras y facilite una dotación adecuada de fondos de las Naciones Unidas para que la Fiscalía lleve a cabo su labor en Libia.

En tercer lugar, en cuanto a la lucha contra la impunidad, este año se cumple el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma. Hace veinte años, estábamos llenos de esperanza y confianza en que habíamos pasado a una nueva etapa, que la impunidad sería perseguida con éxito y que este enfoque internacional de la rendición de cuentas sentaría una norma universal. Hoy, sin embargo, el panorama es más sombrío. Todavía hay muchas situaciones fuera de la jurisdicción de la Corte, siendo el caso más visible el de Siria, y el Consejo se queda paralizado con demasiada frecuencia y no adopta medidas adecuadas.

Valoramos los esfuerzos de la Fiscal para hacer pleno uso de las opciones que tiene a su disposición, incluidas

las solicitudes a la Corte Penal Internacional para ejercer jurisdicción respecto a la presunta deportación de personas a países vecinos.

Si la Corte tuviera capacidad para examinar situaciones en todo el mundo, se podría ofrecer justicia a los que la necesitan. Por tanto, instamos a todos los Estados a que se adhieran al Estatuto de Roma. Hasta que eso suceda, el Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad de remitir situaciones a la Corte.

El Reino de los Países Bajos apoya sin reservas a la Fiscal en su lucha contra la impunidad. Si todos nos comprometemos con este objetivo común, podremos hacer realidad la rendición de cuentas en Libia y en todo el mundo.

Sr. Zhang Dianbin (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer a la Sra. Bensouda su exposición informativa.

China está profundamente preocupada por la evolución de la situación en Libia y apoya todos los esfuerzos encaminados a estabilizar la situación en el país, promover una solución política de la cuestión de Libia y combatir el terrorismo. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas para proseguir con el plan de acción correspondiente y seguir haciendo mejor uso de sus buenos oficios. China apoya firmemente al pueblo libio en el mantenimiento de la concordia y la unidad nacionales. Esperamos que las partes libias mantengan su compromiso con el proceso de arreglo político, que está controlado y dirigido por Libia, participen en un diálogo inclusivo para acercar posiciones, solucionen sus diferencias y fortalezcan la confianza mutua mediante negociaciones destinadas a encontrar una solución que tenga en cuenta los intereses de todas las partes.

La promoción de la reconciliación nacional, el restablecimiento de la gobernanza del Estado y la consecución sin demora de la paz, la estabilidad y el desarrollo en Libia constituyen un requisito previo y el pilar fundamental para que la justicia en Libia sea una realidad. La comunidad internacional debe seguir respetando la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Libia, y seguir prestando su apoyo y asistencia al país de varias maneras.

La posición de China respecto a la Corte Penal Internacional no ha cambiado.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante del Polonia.

Deseo dar las gracias a la Sra. Fatou Bensouda por su presentación del decimoquinto informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. En la conclusión del informe se pone de relieve la necesidad de que los Estados, los agentes no estatales, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas colaboren con la Corte para ayudarla a cumplir su mandato. Polonia valora todos esos esfuerzos, incluida la cooperación de la Corte con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y el Fiscal General de Libia, quien, entre otras cosas, ha permitido a la Fiscalía enviar su primera misión a Libia en cinco años. Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento al personal de la Fiscalía, que asumió esa tarea pese a los riesgos que implicaba, y esperamos que se faciliten y se lleven a cabo con éxito más misiones de este tipo. Polonia también acoge con beneplácito la declaración de la Fiscal Bensouda de que las investigaciones que está llevando a cabo la Fiscalía siguen su curso, lo que podría dar lugar a la emisión de nuevas órdenes de detención. Esperamos que esto contribuya a evitar nuevos delitos. También deseamos encomiar las demás actividades de la UNSMIL que se mencionan en el informe del Secretario General de 12 de febrero (S/2018/140). Consideramos que contribuyen en gran medida a la mejoría de la situación en Libia. Estamos especialmente agradecidos al Representante Especial Ghassan Salamé por su gran implicación sobre el terreno. Alentamos a todas las partes libias a apoyar el proceso político respaldado por las Naciones Unidas y a trabajar en pro de la paz en Libia.

Las iniciativas emprendidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas también han permitido el regreso a Libia de más de 350.000 personas, de las que la gran mayoría han podido reclamar sus viviendas. Sin embargo, sigue habiendo más de 150.000 desplazados internos, principalmente a causa de las amenazas que plantean el conflicto armado o la presencia de grupos militares. También nos preocupan sobremanera los padecimientos de los presos y los migrantes en Libia. A día de hoy, hay más de 700.000 migrantes en territorio libio, de los cuales 52.000 han solicitado asilo. Se estima que más de 4.000 se encuentran en los centros de detención, y los informes sobre su estado son alarmantes. Los migrantes son víctimas de la violencia, incluido el acoso sexual; son torturados; son explotados como mano de obra; y algunos incluso mueren asesinados. Nos sumamos al llamamiento para que se ponga fin a todas las atrocidades en Libia, en particular las que se cometen contra los migrantes y los detenidos, y a favor del respeto de los derechos humanos.

Polonia acoge con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a mejorar la situación en Libia y a promover la paz y el estado de derecho, incluidos los esfuerzos

de la Fiscalía, así como los de otros agentes internacionales y locales. En ese sentido, seguimos plenamente decididos a cooperar con la Corte para llevar ante la justicia a las personas sospechosas de haber cometido los delitos internacionales que se mencionan en el informe, incluido su traslado a la Corte, y exhortamos a otros Estados a que hagan lo propio. Corresponde a la Corte Penal Internacional, a toda la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, y a las partes interesadas de Libia exigir cuentas a los sospechosos de haber cometido delitos internacionales en Libia. El éxito de esa empresa repercutirá en el futuro del país. Hagamos todo lo posible para contribuir a ese éxito.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, deseo felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa.

Para el Gobierno de Consenso Nacional de Libia, la administración de justicia y la prevención de la impunidad son fundamentales para la reconciliación nacional, que necesita del apoyo de las Naciones Unidas y de los países que son nuestros amigos y hermanos. También afirmamos que la CPI es un asociado importante y esencial para que haya justicia durante este período. El memorando de entendimiento concertado en 2013 entre la Fiscal de la Corte Penal Internacional y el Fiscal General de Libia consolidó la asociación y la complementariedad entre la justicia libia y la Corte en lo relativo a la cooperación con la Oficina del Fiscal General respecto a una serie de solicitudes de apoyo en sus investigaciones, como se menciona en el párrafo 30 del informe de la Fiscal.

Somos conscientes de las demoras que se han producido en relación con el enjuiciamiento de los acusados, pero eso no significa que nuestra justicia nacional no esté dispuesta a investigar y castigar a los delincuentes. Esos retrasos se deben principalmente a la situación de la seguridad en Libia, que ha impedido a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional realizar investigaciones en el territorio libio. En ese sentido, queremos hacer hincapié en que, si bien nuestro sistema judicial nacional ha cumplido su compromiso de promover la justicia y fortalecer el estado de derecho, necesita urgentemente la asistencia de la comunidad internacional para ayudar a las autoridades libias a salir de la crisis de seguridad en que se encuentra sumida el país a fin de que se pueda garantizar el éxito del diálogo político. Para lograrlo, será necesario intensificar nuestros esfuerzos por unificar y restablecer las instituciones de seguridad y reconstruir las instituciones estatales, con objeto de que estén en disposición de reforzar la paz y la seguridad, abordar los factores que puedan dar lugar a violaciones y confiscar los instrumentos utilizados para cometer delitos, en particular las armas de fuego. Sin duda, esas acciones contribuirán a reforzar la capacidad de la justicia libia para garantizar el enjuiciamiento de los delincuentes y prevenir nuevos delitos, habida cuenta, en particular, de la proliferación de armas entre las milicias y los agentes que actúan al margen de la ley.

Entendemos la preocupación de la Fiscal respecto a las denuncias de casos de detención arbitraria y abuso de migrantes. Reconocemos los derechos de los migrantes y somos conscientes de la magnitud de su sufrimiento debido a la inestabilidad de la situación de la seguridad y la proliferación de milicias y armas en Libia. Sin embargo, los informes de la Fiscal, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y otras organizaciones competentes parecen destacar los delitos y violaciones cometidos en Libia sin reconocer, no obstante, los crímenes atroces cometidos contra los migrantes, en particular la trata de personas, que constituye uno de los crímenes más infames cometidos por las redes de delincuencia transnacional. Esos crímenes deben combatirse conforme a lo dispuesto por el derecho internacional humanitario y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como la Convención de Palermo, y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esperamos que a partir de ahora en los informes se mencionen los procedimientos que se están llevando a cabo para luchar contra esas redes delictivas en sus países de origen y destino. Todos sabemos que el mío es un país de tránsito, y que nuestra situación de seguridad es inestable. Si esas redes delictivas no estuvieran presentes en los países de origen y destino, los países de tránsito no tendrían que hacer frente a ese tipo de violaciones.

Por último, el Gobierno de Consenso Nacional está decidido a castigar a los autores de todos los delitos y combatir la impunidad, de conformidad con el principio de la soberanía territorial y la primacía de la ley. Nuestra jurisdicción nacional es muy importante para las autoridades libias, pero eso no significa en modo alguno que éstas no respeten las decisiones de la Corte Penal

Internacional. De hecho, la Corte obliga a nuestras autoridades a asumir su responsabilidad de enjuiciar a los delincuentes. El sistema judicial libio es independiente e íntegro, y también se centra en el logro de la justicia social. A ese respecto, los Estados Unidos de América y Libia concertaron en abril un memorando de entendimiento sobre la justicia penal para reforzar la capacidad de los profesionales del sector de la justicia con el objetivo de que Libia pueda cumplir sus obligaciones en este ámbito. En ese sentido, las autoridades libias esperan que la comunidad internacional intensifique su apoyo para contribuir a mejorar la situación de seguridad y administrativa, y para poner en marcha iniciativas que puedan contribuir a fortalecer el estado de derecho. También esperamos intensificar la cooperación y la complementariedad con la Corte Penal Internacional, respetando en todo momento la soberanía libia y nuestra legislación nacional.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.